

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 292 – 2014– MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 09 de julio del 2014.

VISTOS;

La Resolución de Alcaldía N° 72-2014-MDNCH-ALC de 20 de enero del 2014, que Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y el Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia con arreglo a ley, ejercen las competencias, funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 27972,

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277-2014-MDNCH-ALC. de fecha 30 de junio 2014, fue cesado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el CPCC. Carlos Enrique Pérez Carrasco, designando en su reemplazo al Lic. Elmer Martín LLontop Virhuez, a partir del 30 de junio del 2014;

Que, en mérito a lo expuesto, a las facultades conferidas en el art. 20°, numeral 6) de la Ley 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y al Decreto Supremo N° 007-2011-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la que estará conformada por:

C.P.C.C. Eduardo Alfonso REYES DELGADO
Gerente Municipal

Presidente

Abog. Evelyn Jaqueline LOYOLA VIGO
Jefa de la Oficina de Secretaría General

Secretaria

Lic. Elmer Martín LLONTOP VIRHUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración

Miembro

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico Cultural y Emprendedor

ARTICULO SEGUNDO.- REESTRUCTURAR el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

C.P.C.C. Eduardo Alfonso REYES DELGADO Gerente Municipal	Presidente
Sr. Humberto Javier BETETA SALAZAR Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Secretario
Eco. Roger Ramiro UBILLUS GUTIERREZ Gerente de Administración Tributaria	Miembro

ARTICULO TERCERO: El equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que puede ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO CUARTO: La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación así como el Equipo de Mejora Continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal institucional. Notifíquese, con arreglo a ley. **DEJESE SIN EFECTO** toda disposición o norma municipal que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. c.:
GM
OGA
GAT
OPPIyS
SG
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Juan F. Gasco Barreto
Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

